



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 03 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1114

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/02/2018, acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAYATÓN

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

| | Avuntamiento de Cavatón | DESCRIPCIÓN DEL | HOJA :1 | |
|---|--|----------------------------|------------------------|------------|
| | Ayuntamiento de Sayatón | PUESTO DE TRABAJO № 1 | | |
| | NOMBRE DEL PUESTO DE TRABA | AJO Y NATURALEZA JURIDICA: | DEPENDENCIA IERARQUICA | |
| Secretario-Interventor-Tesorero. (Funcionario Habilt. Nal.) | | | DEPENDENCIA | JERARQUICA |
| | Puesto sostenido en común por los Ayuntamientos de Zorita de los Canes (50%) y Sayatón (50%) | | | |
| | | | | |



| Valoración Específico | Titulares | Subordinados | Horario | Jornada | Incompatibilidad | |
|-----------------------|---|--------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|--|
| 27 | 1 | 1 | J,V de 9:00 a 15:00 | Plena disponibilidad. | Si | |
| | | | | Flexible- teletrabajo | 31 | |
| Responsabilidad | Nivel Titulación/ Complemento Destino | Peligrosidad | Provisión | Penosidad | Dificultad Técnica | |
| Mando y Resultados | Grupo A1-CD 26 | Baja | Concursos habilitados nacionales | Media | Máxima | |

Responsabilidades Generales:

• Fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización de la gestión económico financiera y presupuestaria, contabilidad y tesorería.

Tareas más significativas:

- Aquellas a que se refieren los arts. 2, 3, 4, 5 y 6 del RD 1174/1987, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional y las que le sean atribuidas por otra normativa sectorial.
- Asume funciones de Tesorería.

| Atanianta da Carretéa | DESCRIPCIÓN DEL | | | | HOJA :1 | |
|--|---|----------------------------------|--|-----------|------------------------|--|
| Ayuntamiento de Sayatón | PUESTO DE TRABAJO № 2 | | | | | |
| NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA JURIDICA | | | | | DEPENDENCIA JERARQUICA | |
| Auxiliar Administrativo (Persona | uxiliar Administrativo (Personal laboral) | | | | | |
| Valoración Específico | Titulares | Subordinados | Horario | Jornada | Incompatibilidad | |
| 3 * (proporcional a la jornada) | 1 | | M , J: 9:00 a 15:00 horas V: de 16:00 a 19:00 | 15 horas | No | |
| Responsabilidad | Nivel titulación | itulación Peligrosidad Provisión | | Penosidad | Dificultad Técnica | |
| Resultados | Grupo C2 | | Concurso, oposición o concurso oposición | Baja | Baja | |

Responsabilidades Generales:

Funciones auxiliares, tanto administrativas como de procesos informáticos y de atención al público, respecto a las áreas de Contabilidad-Tesorería, Gestión Recaudatoria, Padrón y Gestión Administrativa en todo tipo de Procedimientos Municipales cuya tramitación corresponda a la Secretaría-Intervención.

Tareas más significativas:

- 1) Respecto a la función de Contabilidad-Tesorería, elaborará y gestionará los Expedientes con Propuestas de Resolución y específicamente las siguientes:
- a) Tareas administrativas relacionadas con el manejo en soporte informático o papel de recursos financieros que incluyen, a su vez, el archivo y la gestión de facturas, así deberá:
 - Comprobar su adecuación con albaranes y partes de trabajo, debidamente firmados y previamente autorizados, la realización del gasto. Elaboración en documentos normalizados de Propuestas de Gastos en el ámbito de sus funciones.



- Comprobación de las mismas con los expedientes de Contratación Administrativa.
- Registro según protocolos y documentos normalizados, grabación de facturas y seguimiento. Realización de asientos contables de gastos y nóminas.
- Grabación, contabilización y control de ingresos
- Revisión de facturas de devolución y notificación, para fiscalización y revisión del expediente por Secretaria-Intervención.
- Coordinación y apoyo en el área contable con Secretaría-Intervención y según protocolos aprobados y documentos normalizados, etc.

b) Gestión administrativa de pagos y cobros:

- Preparación y realización de propuestas, relaciones pagos y transferencias a proveedores y remuneración de trabajadores, en soporte informático, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaria-Intervención.
- Contabilización de pagos y cobros diarios así como su revisión correspondiente.
- Seguimiento de los libros de banco y las operaciones bancarias ejecutadas.
- Información contable a Secretaría y a otras dependencias y trabajadores municipales a fin de suministrar información financiera relativa a gastos o ingresos, con especial atención al seguimiento, control y justificación de las subvenciones.
- Tramitación de embargos a proveedores, trabajadores, etc.

2) Respecto a la función de Recaudación:

- a) Atención al público en materia Recaudatoria, cobro de tasas y emisión de recibos.
- b) Gestión de reclamaciones de ámbito tributario relacionadas con tasas, precios públicos e impuestos municipales, en el ámbito de sus competencias, para lo cual se utilizarán los modelos normalizados existentes en el Ayuntamiento o programa informático suministrado al efecto, bajo la supervisión de la Secretaria-Intervención.
- c) Colaboración en la elaboración y control de impuestos municipales en coordinación con Diputación o con la empresa externa que tenga encomendada dicha función. Confección de Decretos, revisión de padrones y matrículas, inserción de datos en el programa suministrado.
- d) Confección de Expedientes de Reclamaciones tributarias, aplazamientos y fraccionamientos de tributos, en modelos normalizados.
- e) Archivo de todos los expedientes.
- f) Cualesquiera otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Servicio de Recaudación.
- 3) Como principales funciones administrativas de Registro, tiene encomendadas:



- a) Atención al público, presencial y telefónica, y tramitar las notificaciones efectuadas por la Secretaría.
- b) Control de documentación de entradas y salidas. Escaneo diario de las entradas y salidas, según Protocolo de Atención al Público.
- c) Remitir a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados reglamentariamente copia o, en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales.
- d) Traslado de actas a papel oficial o remisión informatizada de las mismas, según normativa vigente.
- e) Remisión de información estadística.
- f) Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, filtrado y elaboración de expedientes de concordancia, en coordinación con la Secretaría-Intervención.
- g) Gestión del Tablón de Anuncios.
- h) Relaciones con el Servicio de Asesoría Laboral y Fiscal externa: comunicaciones, archivo de documentación, registro de personal, etc.
- i) Gestión y elaboración de Expedientes con Propuestas de Resolución, bajo supervisión y asesoramiento de Secretaría, de:
- Comisión Local de Pastos
- Registro de Animales
- Registro Civil
- Registro de Parejas de Hecho
- Registro de Asociaciones.

| Ayuntamiento de Sayatón | DESCRIPCIÓN DEL | | | | HOJA :1 | | | |
|----------------------------|---|--------------|--|--|-------------------------|--------------------|--|--|
| | PUESTO DE TRABAJO № 3 | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PUES | MBRE DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA | | | | DEPENDENCIA JERARQUICA | | | |
| Oficial de Primera (| Oficial de Primera (Personal laboral) | | | | Secretaría-Intervención | | | |
| Valoración Específico | Titulares | Subordinados | Horario | Jornada | | Incompatibilidad | | |
| 3 | 1 | 0 | 8:00-15:30 | Ordinaria según normativa de aplicación | | No | | |
| Responsabilidad | Nivel titulación. | Peligrosidad | Provisión | | | Dificultad Técnica | | |
| | Requisitos específicos | | | Penosidad | | | | |
| Resultados | Grupo C2 Permiso conducción B1 | Baja | Concurso, oposición o concurso oposición | Baja | | Ваја | | |

Responsabilidades Generales:



Dirigir, organizar y controlar de forma permanente las actividades internas del personal a su cargo, normalmente dispersas, tanto en las funciones como en el lugar de ejecución del trabajo, actuando según instrucciones recibidas.

Tareas más significativas:

- 1. Trabajos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.
 - a) Realización de todo tipo de trabajos relacionados con el mantenimiento de equipamientos, saneamiento e instalaciones, utilizando para ello los medios y el equipamiento adecuados.
 - b) Trabajos de reparación en general y vigilancia de averías, en las instalaciones a su cargo.
 - c) Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.
 - d) Conduce y se responsabiliza del vehículo asignado, en caso de que le asignen un vehículo.
 - e) Controla y resuelve las incidencias que se producen en su equipo de trabajo y da parte de las mismas a su superior jerárquico.
 - f) Siempre que el acceso a los mismos esté controlado y protocolarizado, controlará los materiales, herramientas y vehículos a su cargo, se responsabilizará de los medios materiales y mecánicos a su cargo. Efectuar el recuento e inventario de dichos medios y prever su reposición necesaria. Elaborar solicitudes de pedido en coordinación con el Vigilante. Utilización de los equipos de protección individual, siendo responsable de las consecuencias si no se utilizan o se utilizan incorrectamente. Realizar mediciones y valoraciones económicas de horas y materiales.
 - g) Cuidar de que las dependencias e instalaciones a su cargo se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso. Detectar desperfectos y/o malas condiciones, procediendo a informar de los mismos al vigilante.
 - h) Colaborar en la elaboración de los partes de trabajo, de materiales y combustible, etc., con el Vigilante que tendrán una periodicidad y antelación semanal como mínimo, pudiendo establecerse una periodicidad inferior si así lo establece su superior, evaluando diariamente las posibles incidencias y cambios en las tareas por imprevistos, remitiendo los resultados de las tareas realizadas y material utilizado al superior jerárquico.
 - i) Vigilancia de la limpieza de arquetas y sumideros.
 - j) Vigilancia de la limpieza de calles, plazas, parques infantiles, zonas verdes e instalaciones deportivas municipales, según instrucciones de la Alcaldía. Conducción de barredora. Vigilancia de la limpieza y adecuación del Cementerio municipal.



- I) Lectura de contadores de agua. Gestión integral de averías, contadores, etc. Control del Servicio de Aguas, tanto en el municipio como en las pedanías del mismo. Revisión de bombas y depósitos.
- m) Vigilancia, reparación y control del alumbrado público, dando cuenta de las averías a su superior jerárquico.
- o) Confección de partes de trabajo, materiales, combustibles, etc. Asumirá el cuadrante semanal, informará de averías y trabajos pendientes, dando cuenta diariamente de las tareas realizadas y pendientes, las razones de su cumplimiento o no y será el encargado de que el resto de Operarios
- p) Prestar la atención debida y la colaboración en el entrenamiento y la formación provenientes de sus superiores, personal del ayuntamiento se les requieran. Ayuda a la elaboración de in- ticas, correspondencia, por cualquier medio.
- 2. Trabajos relacionados con el mantenimiento de instalaciones de jardinería.
 - a) Vigilancia de la limpieza de jardines y sus accesos, así como papeleras y fuentes.
 - b) Vigilancia de trabajos de desbroce de cuadros y recogida de hojas. Trabajos de reparación, en las instalaciones a su cargo.
 - c) Control del riego de plantas. Control del corte, abonado y riego de céspedes.
 - d) Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.
 - e) Control, conservación y limpieza del material a su cargo. Utilización de los equipos de protección individual, siendo responsable de las consecuencias si no se utilizan o se utilizan incorrectamente.
 - f) Apertura y cierre de las puertas de acceso en los horarios establecidos, cuidando del estado de los mismos a su cierre: puertas interiores, ventanas, persianas, luces, agua, gas, alarmas, calefacción y grifos.
 - g) Encender, regular y apagar: luces, agua, calefacción, aire acondicionado y alarmas, durante las horas y fechas que se determinen. Control niveles combustibles. Purga de radiadores.
 - h) Custodia y disposición de las llaves de despachos de las instalaciones municipales.
 - i) Ejecución de encargos y recados, recogida y envío de entregas y avisos relacionados con el Ayuntamiento.
 - j) Traslado dentro de las dependencias del centro o entre dependencias municipales: mobiliario.



- k) Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
- I) Control de acceso a los espectáculos públicos que se realicen en el municipio, mediante la recogida de entradas. Control del aforo de los espectáculos o eventos, en su caso.

En Sayatón, a 28 de marzo de 2018. El Alcalde D. David Martínez Bronchalo.